



RAWSON, 21 ABR 2008

VISTO:

El Expediente N° 696-ME-08; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación de la Provincia, a través de la Red Federal de Formación Docente Continua, es quien precisa los lineamientos de Capacitación, Perfeccionamiento y Actualización Docente en el ámbito Jurisdiccional;

Que por Resolución ME N° 69/06 y su modificatoria Resolución ME N° 301/06, se aprobaron las normas y procedimientos jurisdiccionales para la presentación, organización y aprobación de las acciones de Capacitación, Perfeccionamiento y/o Actualización Docente, que respondan a los requerimientos de la Red Federal de Formación Docente Continua y aquellas que serán auspiciadas por el Ministerio de Educación;

Que a fojas 2, la Dirección General de Promoción Científica y Técnica, solicita el Auspicio de la "Olimpiada de Filosofía de la República Argentina", organizada por la Universidad Nacional de Tucumán, que se llevara a cabo a partir del 5 de Mayo de 2008 y hasta el 15 de Noviembre de 2008, en la ciudad de Tucumán;

Que a fojas 26, la Red Federal de Formación Docente Continua, avala el presente Auspicio;

Que la capacitación cuyo Auspicio se solicita, no implicara erogación presupuestaria alguna por parte de este Ministerio;

Que la mencionada capacitación acreditará una duración de dieciséis (16) horas reloj;

Que la Señora Ministro de Educación se encuentra facultada para resolver al respecto;

POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

Artículo 1°: Auspiciar en el marco de lo expuesto en los Considerandos de la presente Resolución, la "Olimpiada de Filosofía de la República Argentina", organizada por la Universidad Nacional de Tucumán, que se llevara a cabo a partir del 5 de Mayo de 2008 y hasta el 15 de Noviembre de 2008, en la ciudad de Tucumán.

Artículo 2°: Acreditar dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Artículo 3°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Política, Gestión y Evaluación Educativa.

Artículo 4°: REGÍSTRESE, tome conocimiento la Red Federal de Formación Docente Continua, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remitase copia a las Supervisiones Seccionales de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas de EGB 3 y Polimodal: Zona Este (Trelew-Rawson-Puerto Madryn), Zona Oeste (Esquel), Región I (Las Golondrinas), Zona Sur (Comodoro Rivadavia) y Región V (Sarmiento), Juntas de Clasificación Docente de Educación General Básica e Inicial de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, por Departamento Registro y Verificaciones remitase copia a la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, Dirección General de Educación Superior y Formación Docente Inicial, al Centro Provincial de Información Educativa, a la Universidad Nacional de Tucumán sita en Ayacucho N° 491 (4000), San Miguel de Tucumán y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN - ME-N° 167

Haydee Mirthe BOMERO
MINISTRO DE EDUCACION
Provincia de Chubut

Lic. C. FERNANDO MENCHI
Subsecretario de Política,
Gestión y Evaluación Educativa
Ministerio de Educación